	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

NOMBRE Y GRADO CAPITÁN DE CORBETA SULMA FARID VERA GELVEZ

C.C. No. 60.266.200

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO NO.	067-ARC-DISAN-2022
CONTRATISTA	PROCAST S.A. NIT No. 900254662-0
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.000.000,00 M/CTE)
OBJETO	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS A TODO COSTO REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO Y EL CONCEPTO DEL MÉDICO ESPECIALISTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE MARZO DE 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El oferente favorecido en este proceso deberá hacer entrega en el modo, tiempo y lugar establecidos a favor del usuario, en el Establecimiento de la Regional Centro, Pacífico, Caribe y Barranquilla o el más cercano a donde el paciente se encuentre a nivel nacional y con las especificaciones técnicas requeridas en la fórmula que ordena el especialista, dando cumplimiento a los tiempos de entrega establecidos para tal fin, de acuerdo con el siguiente cuadro:

SIGLA	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR	DIRECCIÓN	CIUDAD	DPTO.
HONAC	HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	Av. San Martin Entrada Bocagrande	CARTAGENA	BOLIVAR
BRIM2	BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA NO. 2	Carrera 3 N°8-40 Barrio Las Mercedes	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
CEMED	CENTRO DE MEDICINA NAVAL	Carrera 58 N° 09-67	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
ENSB	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES	Vía 40 Calle 58 Esquina	B/QUILLA	ATLANTICO

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor de la orden de compra referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 "*Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*". *Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia de la orden de compra y conozco su contenido.

Firma,

cc Sulma Vera Gelvez

SUPERVISOR CONTRATO No 067-ARC-DISAN-2022

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No 067-ARC-DISAN-2022, Certificado de Registro Presupuestal.

Nota:

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo SULMA FARID VERA GELVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 60.266.200, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor contrato No 067-ARC-DISAN-2022, se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 19 de diciembre de 2022.

cc Sulma Vera Gelvez

Grado y Nombre
Supervisor

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

VoBo. Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora Administrativa y Financiera DISAN ARC

Elaboró: AASD Felipe Quiza
Ejecutivo de contratos

No. 20220031113921283 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-17.2

Bogotá D.C. 20-12-2022

Señora Capitán De Corbeta
SULMA FARID VERA GELVEZ
Dirección de Sanidad Armada Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento como Supervisor

Con toda atención le informo que usted ha sido designado como supervisor del contrato No 067-ARC-DISAN-2022, suscrito entre la Dirección de Sanidad Armada NAcional y PROCAST S.A.S., NIT No 900254662-0, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS A TODO COSTO REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO Y EL CONCEPTO DEL MÉDICO ESPECIALISTA." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

VoBo. CF. Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: AASD Felipe Quiza
Ejecutivo de contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edif.Bachue – Conmutador 3692000 Ext. 11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – @armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SG-2021008521

No. 20220031113921333 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-17.2

Bogotá D.C. 20-12-2022

Señora Capitán de Fragata
Diana Carolina Morales Trujillo
Subdirectora de servicios de salud
Bogotá D.C

Asunto: Personal nombrado como supervisor de contrato

Con toda atención le informo que mediante oficio No. 20220031113921283 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-17.2 de fecha 20 de diciembre de 2022, se nombró como supervisor de contrato No.067-ARC-DISAN-2022, suscrito con el contratista PROCAST S.A.S., NIT. 900254662-0, a la señora CC SULMA FARID VERA GELVEZ, la cual es orgánica de esa dependencia, por lo anterior dicho nombramiento deberá quedar registrado y evaluado como cargo adicional en el folio de vida.

Cualquier inquietud podrá ser consultada en la oficina de contratos teléfono 3278390 ext. 10475

Atentamente,

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

VoBo. Capitán de Fragata, Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora Administrativa y Financiera DISAN ARC

Elaboró: AASD Felipe Quiza
Ejecutivo de contratos